

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio .

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones.

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.1 "Trabajos generales de construcción de autopistas, carreteras, vías férreas y pistas de aterrizaje"

11. Gastos de anuncios.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3.000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 27 de enero de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1491 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200855110523	URBATEC MEDITERRANEO, S. L.	PILAR DE LA HORADADA	21.000,00 €
200855110538	VIDAL PEFABRICADOS Y SUMINISTROS, S. L.	CARTAGENA	2.046,00 €
200855190664	FRANCISCO LOPEZ VICENTE Y ANTONIO Y JUANA LOPEZ ANDUGAR. C. B.	MOLINA DE SEGURA	626,00 €
200855110694	FRANGI LA UNIÓN, S. L.	LA UNIÓN	75.000,00 €
200855110705	INSPECCIONES SUBMARINAS, S. L.	CARTAGENA	4.000,00 €
200855130713	ESTRUCTURAS ISANLOR, S. L.	LORCA	2.046,00 €
200855120748	CONSTRUCCIONES SEGONSA, S. L.	SAN PEDRO DEL PINATAR	2.046,00 €
200855140767	CEREZUELA SERVICIOS 2004, S.L.	LOS BARREROS CARTAGENA	6.251,00 €
200855110809	ESPACIO INTERIOR DE MURCIA, S.L.U.	MURCIA	6.138,00 €

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200855120832	AIRUM, S. C. P.	TORRE PACHECO	2.046,00 €
200855110835	GERALDINE MORGAN Y LINDA M. CHAMERLAIN, C. B.	MAZARRÓN	3.000,00 €
200855150849	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ	ALCANTARILLA	3.005,07 €
200855180860	CONSTRUC. GARCIA 2021, S. L.	SANGONERA LA VERDE	626,00 €
200855140866	JESUS PEREZ TUDELA LARA	LORCA	6.251,00 €
200855130885	CIA ESPAÑOLA EGIPCIA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, S. L.	CARTAGENA	61.138,00 €
200855111018	LUCIEZA, S. L.	CIEZA	6.000,00 €

Murcia a 21 de enero de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1492 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve el expediente sancionador 200855110883 iniciado como consecuencia del acta de infracción n.º I302008000089194 levantada a la empresa Estruviviendas Guardiola, S.L. y a la empresa Almanzora Estructuras y Construcciones, S.L. como responsable solidaria.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Estruviviendas Guardiola, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Francisco de Quevedo, 91, 30395, La Aparecida - Cartagena, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo se ha dispuesto, en fecha 25 de noviembre de 2008, declarar la caducidad del procedimiento sancionador, ordenando el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de levantar nueva Acta en tanto no hayan prescrito los hechos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.1 en relación con el 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, o ser impugnada directamente mediante recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos , 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, a 27 de enero de 2009.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, José Daniel Martín González.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1493 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve el expediente sancionador 200855110883 iniciado como consecuencia del acta de infracción n.º I302008000089194 levantada a la empresa Estruviviendas Guardiola, S.L. y a la empresa Almanzora Estructuras y Construcciones, S.L. como responsable solidaria.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Almanzora Estructuras y Construcciones, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/Mayor, 2 - Edif. Princesa - Barrio Villaricos, C.P. 04610, - Cuevas del Almanzora - Almería, como responsable Solidaria, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo se ha dispuesto, en fecha 25 de noviembre de 2008, declarar la caducidad del procedimiento sancionador, ordenando el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de